

VIEDMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO: El expediente N° 118124-SG-03 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la aprobación del organigrama funcional del organismo;

Que para dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación 4819, se considera necesario modificar el Organigrama de funcionamiento del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, aprobado por Resolución N° 1871/13;

Que se crearon nuevas Subsecretarías: Subsecretaría de Coordinación y Subsecretaría de Consejos Escolares;

Que la Dirección de Seguimiento y Control de Suministros Educativos y la Dirección de Administración Educativa deben pasar a depender de la Secretaría de Educación;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Organigrama aprobado por Resolución N° 1871/13 y su Anexo I, incorporando la Subsecretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Consejos Escolares;

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Organigrama aprobado por Resolución N° 1871/13 y su Anexo I, la Dirección de Seguimiento y Control de Suministros Educativos y la Dirección de Administración Educativa dependerán de la Secretaría de Educación.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Organigrama del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3415

Héctor Marcelo MANGO
Presidente